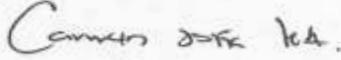


AL DESPACHO:

Informando que venció el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible en el numeral 065 del expediente digital, sin que la parte ejecutada presentara memorial alguno.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer.

Bucaramanga, veinticinco de enero de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco de enero de dos mil veintiuno

AUTO: I

Teniendo en cuenta que no fue presentada OBJECCIÓN alguna a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.010 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **26 de enero de 2021**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

Exp.- 2009-819
Proceso ejecutivo laboral

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14b722938bc01571c17c4d16ca5d0ad8df64490cd78415a02e503767a22f8e54

Documento generado en 25/01/2021 07:39:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>